

002606,

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, **6-2 DIC. 2011**

VISTOS:



1.- La conveniencia de que el Concejal Angel Poggi Saa, en representación del municipio y en su calidad de tal, asista a la ciudad de Rinconada de los Andes asista, al Curso denominado **"SEPTIMO CONGRESO REGIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE VALPARAISO"**, impartido por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, Rut Nº 69.060.900 - 2, los días 06 y 07 de Diciembre del año en curso en la Comuna de Rinconada de los Andes,

2.- Lo establecido en el artículo Nº 8, letra d) único proveedor.

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Autorícese al Concejal don ANGEL POGGI SAA, Cédula de Identidad Nº 9.523.946-3, para que asista al Curso denominado **"SEPTIMO CONGRESO REGIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE VALPARAISO"**, impartido por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, Rut Nº 69.060.900 - 2, los días 06, y 07 de Diciembre del año en curso, en la Comuna de Rinconada de los Andes.

II.- Páguese por Tesorería Municipal la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) que se deberá cancelar a la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, Rut Nº 69.060.900 - 2

III.- Impútese El cumplimiento del presente decreto Sub titulo 22 ítem 11 asignación 002 "Cursos de Capacitación "del presupuesto Municipal vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUINIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Angel Mujica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Recursos Humanos